

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR

Valledupar, diez (10) de marzo de 2021

Procede el despacho a impartir la etapa procesal siguiente dentro del proceso EJECUTIVO seguido por FONDO NACIONAL DE GARANTIAS – CENTRAL DE INVERSIONES contra CARLOS ARTURO PEDRAZA MORALES, Rad. 2011 – 00344 - 00, en consecuencia,

Observe la peticionaria que su solicitud fue resuelta mediante auto fechado trece (13) de julio de 2020, visible a folio 122 del cuaderno principal.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DAZA ARIZA

Juez